



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0314

MAT.: APRUEBA FUNCIONAMIENTO DE GRUPO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

TEMUCO, 03 MAR. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Ley N° 19.949 que establece el Sistema Chile Solidario; Ley N°20.798, de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; en el D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575; en la Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N°26 del 04 de febrero de 2011 que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación y la JUNJI; en Decreto N°156 del 20 de marzo de 2014 del Ministerio de Educación; Resolución N°015/00500 de 08 de agosto de 2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Ord.: N°015/0543 del 17 de febrero de 2015 de Dirección Nacional que aprueba el funcionamiento de los Grupos PMI año 2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la ejecución del Sistema Chile Solidario, se ha determinado la ejecución de diferentes programas sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, abordando las problemáticas sociales con el criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.
2. Que, según la normativa señalada precedentemente, le compete a JUNJI el ejecutar en las comunas de la Región de la Araucanía, el Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia.
3. Que, en virtud de ello, la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de la Araucanía tendrá que velar por el cumplimiento de la ejecución del Programa.
4. Que, a través de Ordinario N°015/0543 del 17 de febrero de 2015, de Sección de Operaciones de DIRNAC, dirigido a la Dirección de la IX Región de la JUNJI, se aprueba el funcionamiento de los Grupo del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia.
5. Que, le corresponde a JUNJI otorgar alimentación a los grupos PMI aprobado en la Región de La Araucanía y que dicha institución es quien canaliza el requerimiento de servicio a la correspondiente Empresa Concesionaria.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, los siguientes grupos para su inicio de actividades con niños y niñas a partir de la fecha según corresponde en cada caso.

N°	COMUNA	PMI	GESPARVU	HORARIO	DÍAS FUNCIONAMIENTO	FECHA DE INICIO	MONTO APROBADO	NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 2 AÑOS	LACTANTES
1	CARAHUE	ZAYEN MAPU	9102026	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	2.695.760	20	4
2	CARAHUE	NUEVA VIDA	9102018	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	9.722.000	15	3
3	CARAHUE	SEMBRANDO CONOCIMIENTO	9102024	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	8.389.740	7	4
4	COLLIPULLI	LOS TINEOS	9202007	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	2.153.940	9	1
5	CUNCO	QUIÑETRUR DE LOS LINGUES	9103014	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	6.888.760	9	2
6	FREIRE	PICHI ACHAWALL	9105030	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	2.501.270	11	5

7	GALVARINO	WE RAYEN HUAMPOMALLIN	9106016	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	1.545.850	13	0
8	GALVARINO	DAME TU MANO PARA CRECER	9106012	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	2.595.600	17	0
9	LAUTARO	LAS ABEJITAS DEL ESCUDO	9108020	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	05-03-2015	11.274.565	14	2
10	LONCOCHE	JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL	9109005	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	2.598.450	17	0
11	LONQUIMAY	TAPÖM KUGÜ	9205012	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	05-03-2015	10.762.834	16	0
12	LONQUIMAY	WE NEWEN	9205004	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	9.860.300	13	3
13	NUEVA IMPERIAL	BROTECITOS DE GUINDOS	9111036	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	2.254.030	16	0
14	NUEVA IMPERIAL	PICHI RAYEN	9111027	12:30 A 16:30	Lunes , Martes y Miércoles	02-03-2015	4.813.150	13	1
15	PITRUFQUEN	LA GOTITA	9114017	13:00 A 17:00	Martes, Jueves y Viernes	02-03-2015	1.171.240	11	1
16	TEMUCO	APRENDIENDO A VIVIR	9101079	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	2.291.060	20	1
17	TEMUCO	KOKIYEN	9101083	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	8.591.260	19	2
18	TEMUCO	JOYAS PRECIOSAS	9101080	08:30 A 16:30	Lunes a Viernes	02-03-2015	2.552.800	19	1

2. **HAGASE EFECTIVA**, la presente resolución y el inicio del funcionamiento de los grupos PMI, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

MICM / JCH / AFT / KMS / cbg

- Distribución:
- Indicada
 - Dirección Regional.
 - Sección de Planificación.
 - GESPARVU.
 - Archivo PMI-CASH-CECI
 - Oficina de Partes